

ACTA FINAL DE LA REUNION BINACIONAL DE FACILITACION

TURISTICA PERUANO ECUATORIANA

El Viceministro de Turismo del Perú, señor Juan Gil Ruiz y la Directora Ejecutiva de la Corporación Ecuatoriana de Turismo (CETUR) señora Bruna Stornaiolo de Avilla, se reunieron en la ciudad de Cuenca el día 25 de mayo de 1991, con el objeto de analizar la situación de la facilitación turística entre ambos países. La reunión contó con la presencia del Presidente del Directorio de CETUR, Ing. Jorge Anhalzer. La nómina completa de los delegados participantes se adjunta a la presente acta (anexo 1).

La Directora de CETUR dió la bienvenida a los señores participantes haciendo referencia a que la presente reunión constituía el cumplimiento del acuerdo adoptado con el Viceministro de Turismo con ocasión de la Asamblea de la Comisión de Turismo de América del Sur (COTASUR) realizada en Quito el 2 y 3 de mayo de 1991. Por su parte, el Viceministro de Turismo hizo hincapié en la necesidad de abordar con un criterio práctico los temas más urgentes relacionados con la Facilitación Turística Binacional.

Seguidamente, se dió lectura al proyecto de Agenda, que fué aprobado unificando los puntos 3 y 4 (anexo 2) y se procedió a la consideración del punto 1.

1.- ZONA DE LIBRE CIRCULACION VEHICULAR EN EL PASO FRONTERIZO HUACULLAS - AGUAS VERDES.

En virtud de la importancia de este asunto y la necesidad de poner en aplicación la Zona de Libre Circulación para el transporte público a la brevedad posible, se acordó constituir dos comisiones técnicas que, en un plazo de 20 días, deberán recomendar los procedimientos a seguir teniendo en cuenta el parecer de los gremios involucrados. Las comisiones estarán integradas por representantes de :

PERU :

Dirección Subregional de asuntos productivos de transformación de Tumbes.

Dirección de circulación terrestre de la subregión Tumbes.

Cónsul del Perú en Machala.

ECUADOR :

OETUR

Subdirección Nacional de Tránsito.

Cónsul del Ecuador en Tumbes.

El procedimiento citado para la zona de libre circulación vehicular constituye una solución transitoria hasta que se inicie la aplicación de la Decisión 289 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referida al transporte internacional de pasajeros por carretera.

2.- PROGRAMA DE INFORMACION BINACIONAL AL USUARIO Y AUTORIDADES DE CONTROL.

Las Autoridades de Turismo acordaron iniciar un programa de información unificado, para lo cual se elaborará en un plazo de 30 días, en coordinación con las Autoridades de Migración, el modelo y diseño de los folletos y vallas de información, cuyas artes finales y ubicación serán aprobados en una próxima reunión en la frontera. El financiamiento de este programa correrá a cargo de FOPTUR y OETUR.

3.- ACTIVACION DEL CONVENIO DE TURISMO ENTRE PERU Y ECUADOR.

Se decidió aprobar un Plan Operativo Binacional para activar el convenio de Turismo vigente entre los dos países.

A tal efecto, se acordó que en un plazo máximo de 30 días ambos

.../...

ambos organismos nacionales de turismo presentarán sus respectivas propuestas a fin de aprobar el citado Plan Operativo Binacional, que deberá contemplan la ejecución de los siguientes temas prioritarios :

- a) Actividades Promocionales Binacionales.
- b) Fomento de Inversiones.
- c) Asistencia Técnica Recíproca.

4.- CENTROS NACIONALES DE ATENCION EN FRONTERA (CENAF)

Dada la importancia de centralizar los controles existentes de carácter migratorio aduanero, fito-zoosanitario, etc.; se coincidió en la necesidad de iniciar los trabajos de diseño del proyecto correspondiente y la definición de la ubicación que tendrían los CENAF. En tal sentido, se realizarán las coordinaciones con el Consejo Nacional de Tránsito en el Ecuador y con el Ministerio de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración del Perú.

No obstante ello, se acordó como medida inmediata promover la habilitación de locales existentes que permitirán a muy corto plazo el funcionamiento de estos centros.

Asimismo, los representantes de migraciones de ambos países acordaron presentar en un plazo máximo de treinta días, un proyecto de sistema de información computarizado sobre requisitorias y movimiento migratorio.

Se fijó el 27 de junio del presente año para la reunión en Tumbes, donde se presentarán los trabajos realizados por cada una de las Partes y se aprobará el Programa de Acción Mutua.

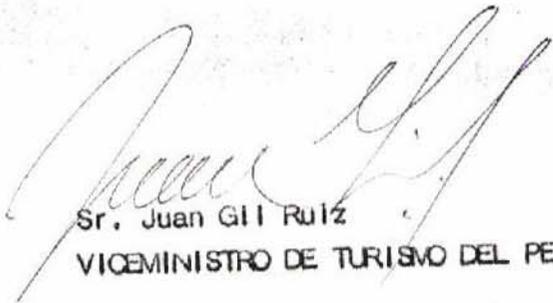
Finalmente, la Delegación del Perú agradeció las múltiples
..../...

atenciones brindadas por las autoridades de la CORPORACION EQUATORIANA DE TURISMO.

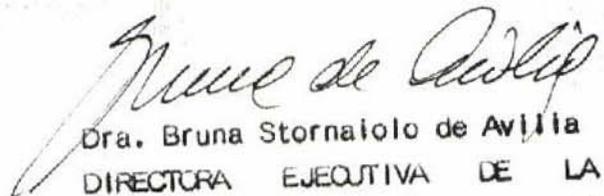
Suscrita en la ciudad de Cuenca, a los 25 días del mes de mayo de 1991.

Por la delegación del Perú

Por la delegación del Ecuador



Sr. Juan Gil Ruiz
VICEMINISTRO DE TURISMO DEL PERU



Dra. Bruna Stornalolo de Avilla
DIRECTORA EJECUTIVA DE LA
CORPORACION EQUATORIANA DE
TURISMO



INS. JORGE ANHALZER B.
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE CETUR

ANEXO 1

DELEGACION PERUANA :

- JUAN GIL RUIZ
VICEMINISTRO DE TURISMO DEL PERU
- LUIS CASANOVA GUERRA
SUBDIRECTOR DE MIGRACIONES Y NATURALIZACION
- FELIX VASQUEZ SOLIS
ASESOR DEL VICEMINISTRO DE TURISMO
- ELIZABETH ASTETE
CONSEJERA DE LA EMBAJADA DEL PERU EN EL ECUADOR
- PEDRO PABLO LAVALLE
DIRECTOR DE PROGRAMACION DE LA DIRECCION SUBREGIONAL DE ASUNTOS PRODUCTIVOS DE TRANSFORMACION DE LA REGION GRAU

DELEGACION ECUATORIANA :

- JORGE ANHALZER
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE CETUR
- BRUNA STORNAILO DE AVILIA
DIRECTORA EJECUTIVA DE CETUR
- DIANA CARRASCO ALVEAR
SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE CETUR
- CORONEL JULIO CESAR VENEGAS
DIRECTOR NACIONAL DE MIGRACION
- MAYOR MARCELO VEGA GUTIERREZ
DIRECTOR PROVINCIAL DE MIGRACION DEL AZUAY
- MARCIA MOSCOSO DE CUEVA
DIRECTORA REGIONAL DE CETUR AUSTRO

ANEXO 2

AGENDA DE LA REUNION BINACIONAL DE FACILITACION TURISTICA

- 1.- Zona de Libre Circulación Vehicular en paso fronterizo HUAQUILLAS-AGUAS VERDES.
- 2.- Programa Binacional de Información dirigido al usuario y autoridades de Control.
- 3.- Activación del Convenio sobre Turismo suscrito el 11 de septiembre de 1969.
- 4.- Centros Nacionales de Atención en Frontera (CENAF).